



RESOLUCIÓN No. **035 DE 2021**  
19 de marzo de 2021

*"Por la cual se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se derogan la Resolución 160 de 2018 y Resolución 184 de 2019"*

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en los Acuerdos 002 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 004 de 2001, y el Acuerdo 004 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y,

**CONSIDERANDO**

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño modificó su estructura organizacional mediante el Acuerdo No. 004 del 11 de octubre de 2017, con el fin de dar cumplimiento en el Acuerdo mencionado, con la creación de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, dependencia de la entidad encargada de concretar los fines esperados con la institucionalización de la Gerencia para el Centro de Bogotá D.C., desarrollando las funciones asignadas por la Junta Directiva de la Fundación.

Por su parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto No. 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública), en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753, de 2015, y se estableció la obligación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades del orden territorial.

En observancia de lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 591 de 2018, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan, otras disposiciones, y la elaboración de la Guía de Ajuste al Sistema Integrado de Gestión Distrital y su respectivo Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.



**RESOLUCIÓN No. 035 DE 2021**  
19 de marzo de 2021

Que con Resolución 0017 de 2018 se adoptó la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño alineada con el nuevo plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020. En sesión de comité directivo del 15 de marzo de 2018, se generó una actualización de la plataforma estratégica incluyendo nuevos objetivos. Estos cambios se adoptaron mediante Resolución 160 de 2018.

Que, en 2019, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 807 de 2019 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 184 de 2019, se actualizó la plataforma estratégica de la entidad, incluyendo un objetivo estratégico asociado al Proyecto Bronx Distrito Creativo.

Que, en diciembre de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió la versión 3 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación -MIPG-.

Que mediante Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – 2020-2024”.

Que en comité directivo del 16 de diciembre de 2020 se aprobó el mapa de procesos de la entidad.

Que en sesiones de Planeación Estratégica realizadas el 3 y 4 de marzo de 2021 se formuló y aprobó la nueva plataforma estratégica de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN No. **035 DE 2021**  
19 de marzo de 2021

**RESUELVE:**

**LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

**ARTÍCULO 1. MISIÓN.** La misión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es: *“La FUGA es la plataforma pública de la administración distrital que articula y gestiona la vitalización y transformación participativa del Centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura.”*

**ARTÍCULO 2. VISIÓN.** La visión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es: *“En el 2030, la FUGA será referente de articulación y gestión de iniciativas de transformación del territorio del Centro de Bogotá como símbolo distrital de desarrollo desde el potencial creativo, el arte y la cultura.”*

**ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.** Los objetivos estratégicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño son:

1. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad.
2. Potenciar a los creadores del Centro que quieran expresarse y ver en el arte, la cultura y la creatividad una forma de vida.
3. Impulsar la reactivación física, económica y social del sector del antiguo Bronx y articularlo con las comunidades y territorios del centro de la ciudad a partir del arte, la cultura y la creatividad.
4. Aumentar la apropiación del centro de la ciudad como un territorio diverso, de convivencia pacífica, encuentro y desarrollo desde la transformación cultural.
5. Consolidar modelos de gestión, desarrollando capacidades del talento humano y optimizando los recursos tecnológicos, físicos y financieros para dar respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía y grupos de valor.



RESOLUCIÓN No. **035 DE 2021**  
19 de marzo de 2021

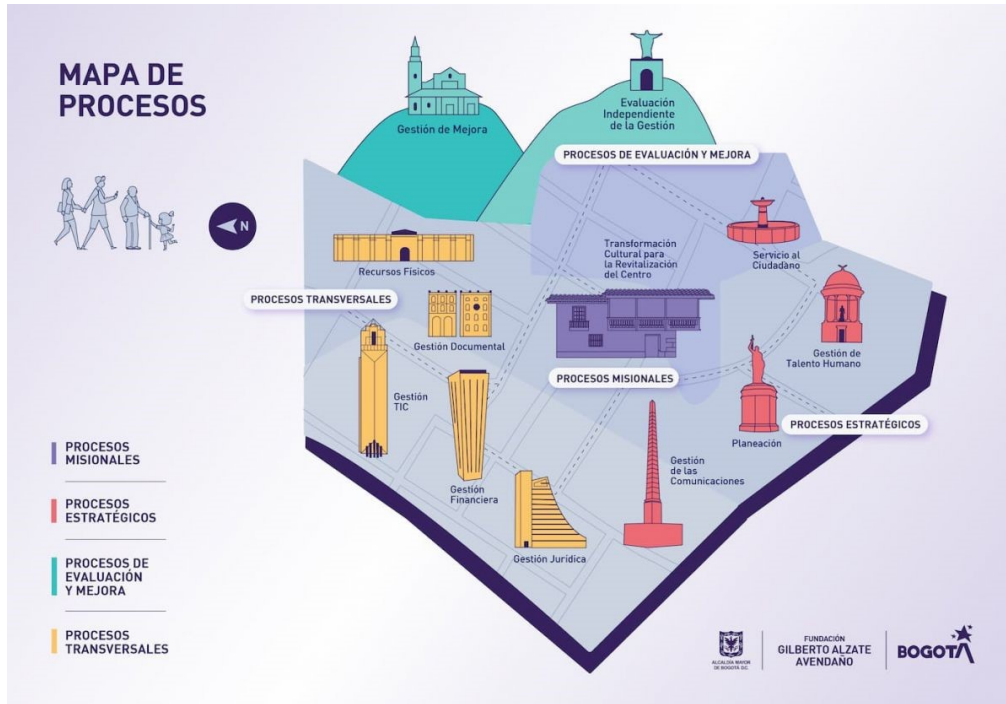
**ARTÍCULO 5. MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD.** La Fundación Gilberto Alzate Avendaño desarrolla sus actividades con un enfoque basado en procesos, necesarios para la sostenibilidad del Sistema de Gestión y alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El Mapa de Procesos, consta de doce (12) procesos agrupados en cuatro (4) categorías así:

- **PROCESOS ESTRATÉGICOS:** En esta categoría se agrupa cuatro (4) procesos que aportan a mantener el rumbo y enfoque de la organización. El primero, asociados a la planeación de la entidad – proceso de Planeación, el segundo, aporta a que los esfuerzos y acciones de la entidad se enfoquen en responder y satisfacer las necesidades de la ciudadanía - Proceso de Servicio al ciudadano, el tercero asociado al posicionamiento de la entidad y su interacción interna y externa a través de la comunicación- Proceso Gestión de las comunicaciones y el cuarto que busca el fortalecimiento de la gestión de la entidad dando prioridad al desarrollo y bienestar de todo el personal que labora en la entidad. Este último denominado Proceso de Gestión del talento humano.
- **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA:** Permiten un enfoque de mejoramiento continuo. En esta categoría se encuentran dos (2) procesos: el Proceso de Gestión de Mejora y el Proceso de Evaluación Independiente de la Gestión.
- **PROCESOS MISIONALES:** Permiten que la entidad cumpla con su razón de ser, su misión y así pueda satisfacer las necesidades de la ciudadanía, los usuarios y grupos de interés. En esta categoría se encuentra el proceso de Transformación Cultural para la Revitalización del Centro.
- **PROCESOS TRANSVERSALES:** Esta categoría agrupa cinco (5) procesos de apoyo que dan el soporte para cumplir con la misión de la entidad: Proceso de Gestión documental; Proceso de Gestión TIC; Proceso de Recursos Físicos; Proceso de Gestión Financiera y Proceso de Gestión Jurídica.

El mapa de procesos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se presenta en la imagen a continuación.



## RESOLUCIÓN No. 035 DE 2021 19 de marzo de 2021



**ARTICULO 6. Vigencia y Derogatorias.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, específicamente la Resolución 160 de 2018 y Resolución 184 de 2019.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021

*[Firma manuscrita]*  
N

*[Firma manuscrita]*

Proyectó: Carolina Franco Triana — Contratista Oficina Asesora de Planeación *[Firma]*

Revisó: Luis Fernando Mejía — Jefe Oficina Asesora de Planeación *[Firma]*

Andrés Felipe Albarracín — Jefe Oficina Asesora Jurídica *[Firma]*